

Rad. 2018-103
Ordinario Laboral

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veinte

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA SAS #005 EXPEDIENTE DIGITAL	\$100.000,00
GASTOS DE NOTIFICACION FL. 114 y 118	\$41.400,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA FL. 385-393	\$0,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA SAS	\$141.000,00

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JOSE JAVIER PORTILLA CANCELADA #5 EXPEDIENTE DIGITAL	\$0,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JOSE JAVIER PORTILLA CANCELADA FL. 385-393	\$877.803,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JOSE JAVIER PORTILLA CANCELADA	\$877.803,00



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

Rad. 2018-103
Ordinario Laboral

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.
Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veinte

AUTO I

Revisada la liquidación de costas efectuada, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.118 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **05 de Noviembre de 2020**



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARÍA